



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 18 de Junio del 2015.

ORDENANZA N° 012/15

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Strieder Jorge DNI 14.449.075, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Asfalto de su terreno, identificada catastralmente como, Manzana 98, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 13800; ubicado en la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

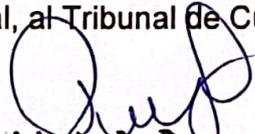
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Doce Mil Veintiocho, con 45/100 (\$12.028,45.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

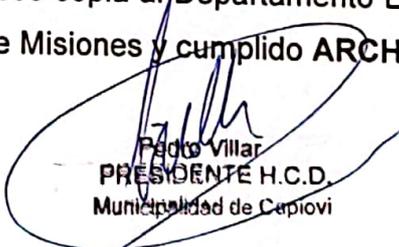
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Strieder Jorge DNI 14.449.075, referente a Contribución de Mejoras: Empedrado y Asfalto de su terreno, identificado catastralmente como, Manzana 98, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 13800; ubicado en la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi